

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS
No. B 00049868

Al 31 de Diciembre de 1995

Expediente No.

5297-73

TOTAL CAPITAL SOCIAL

5'000.000,00

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC

0990193789001

RAZON SOCIAL

DALIALBO INMOBILIARIA CIVIL S.A.

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios
(Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

No.	DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO			Código de Inversión de Extranjeros. 2/	Acciones o Aportaciones	
	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte		No.	VALOR TOTAL
1	ABAD FRANCO DALIA	Ecuatoriana	09-0351542	-2	4.488	4'488.000,00
2	MONCAYO AVILA PETITA	"	09-0349591	-9	498	498.000,00
3	GARCIA DE CABRERA MATILDE	"	12-0035220	-6	10	10.000,00
4	ABAD FRANCO AZUCENA	"	09-0028215	-3	2	2.000,00
5	ABAD FRANCO ACACIA	"	09-0392782	-0	2	2.000,00
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						

21 JUL 1995

INMOBILIARIA CIVIL
"DALIALBO S.A."
GUAYAQUIL

0990193789001
DALIALBO
INMOBILIARIA CIVIL S.A.
NOGUCHI 1423

Certifico que la información es correcta

TOTAL 5'000.000,00

Guayaquil, Marzo 10 de 1999

Firma del representante legal

[Firma]

Lugar y fecha de presentación

Notas:

1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:

- 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
- 2 INVERSION SUBREGIONAL
- 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
- 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL